



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 8 de setiembre de 2010

Ref.: Exp. 16.148/09

Resolución N° 074 C.C.I./10

VISTO:

La Nota N° 1701/10, mediante la cual la Ing. María Cristina Camardelli solicita autorización para la contratación de jornales para la instalación de cuatro parcelas experimentales, en el marco del Proyecto PROINDER "Producción de forraje bajo monte en puestos criollos del chaco salteño" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Despacho N° 04/10 la Comisión de Hacienda aconseja " se autorice la contratación en función de la reglamentación vigente, por lo que previamente pase a conocimiento e informe del Área Contable. Cumplido, vuelva a esta Comisión."

Que a fojas 211 del Expediente de referencia, el Cr. Rolando Sánchez informa el procedimiento a seguir para la contratación solicitada, con la consulta realizada a la Unidad de Auditoría Interna de la UNSa.

Que en la Décima Reunión Ordinaria el Consejo se constituyó en comisión para tratar la solicitud realizada por la Ing. Camardelli y resolvió hacer suyo el informe realizado por el Cr. Sánchez y comunicar el procedimiento a seguir de acuerdo a la consulta realizada a la UAI.

Por todo ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACION

(En la X Reunión Ordinaria de fecha 8 de setiembre de 2010)

Resuelve

Artículo 1°: Autorizar a la Ing. María Cristina Camardelli a la contratación de jornales para la instalación de cuatro parcelas experimentales, en el marco del Proyecto PROINDER "Producción de forraje bajo monte en puestos criollos del chaco salteño", respetando las normas de la Unidad de Auditoría Interna de la UNSa que obran en el informe del Cr. Sanchez de fojas 211 del Expediente N° 16.148/09 que se transcriben:

- Se deberá confeccionar una declaración jurada para cada persona, en la cual especifique que no realiza habitualmente esas tareas y



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336
FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: **consejo@unsa.edu.ar**
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

que no posee inscripción en la A.F.I.P. La declaración jurada deberá ser firmada con aclaración de firma y N° de documento.

- Se deberá adjuntar fotocopias de los documentos de identidad correspondientes.
- Se hará firmar a cada persona el importe percibido en un recibo común.

Artículo 2º: Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativo Contable a sus efectos, acompañada de la nota y el Expediente de referencia. Posteriormente archivar.


Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa